



Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal por niveles con
incentivos en educación básica

Guía

para la presentación del instrumento de
apreciación de conocimientos y aptitudes

Educación Secundaria

Biología



Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Educación Secundaria

Biología

D.R. © 2025

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Introducción	6
III. Apreciación de conocimientos y aptitudes	7
Definiciones de las áreas y subáreas	9
Área 1. Aspectos normativos	9
Área 2. Intervención docente	9
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad	10
Bibliografía sugerida	11
IV. Formatos de los reactivos del instrumento	13
Cuestionamiento directo	14
Completamiento	15
Ordenamiento	16
Relación de elementos	18
V. Proceso de aplicación	20
Antes de la aplicación	20
Durante la aplicación	20
Después de la aplicación	20



I. Presentación

México atraviesa una etapa de transformación profunda, donde el triunfo histórico de la presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, marca un nuevo rumbo hacia el futuro del país, y, por tanto, de la educación. En este contexto, se trabaja incansablemente para que los valores y principios del segundo piso de la Cuarta Transformación se reflejen de manera tangible en la vida pública, especialmente en el ámbito educativo.

La continuidad del modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana es un claro compromiso de nuestra presidenta, que busca construir un sistema que no solo eduque, sino que también forme ciudadanos íntegros y críticos. Seguimos reafirmando que las maestras y los maestros son los pilares de esta transformación social. La Reforma Educativa de 2019, promovida por el Ejecutivo Federal, resalta la importancia de su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo, responsables y garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, de la ciencia y de los valores que enriquecen nuestra sociedad mexicana.

Estamos priorizando el interés superior de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro de un sistema educativo que respete su dignidad y promueva un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Esta visión renovadora nos impulsa a revalorizar a cada maestro y maestra como profesionales de la enseñanza, lo cual se está materializando a través de iniciativas que buscan una mejora continua de lo que hoy es la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM). Esta revisión tiene como objetivo crear un nuevo sistema que permita atender de manera efectiva las necesidades del magisterio nacional, asegurando procesos de admisión, promoción y reconocimiento que sean cada vez más justos, con más garantías de transparencia y más equitativos.

El secretario de educación pública, el Licenciado Mario Delgado Carrillo, reafirma su compromiso con la dignificación de las condiciones laborales de las maestras y los maestros, dotándolos de los elementos necesarios para el éxito en su labor. Este esfuerzo colectivo no solo busca empoderar a quienes enseñan, sino también garantizar que la educación en México esté a la altura de las expectativas de una sociedad en transformación, promoviendo una educación de excelencia que esté orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos, a la búsqueda del máximo logro de aprendizaje de los educandos, al desarrollo de su pensamiento crítico y al fortalecimiento de los lazos entre la escuela y la comunidad.

En consecuencia, este documento tiene como propósito ser una herramienta de orientación y apoyo para todas aquellas personas que quieran participar voluntariamente en el proceso de **Promoción horizontal por niveles con incentivos en Educación Básica**. Aquí encontrarán una descripción de los elementos multifactoriales del proceso, la estructura del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes, es decir, las áreas y subáreas que lo componen y que tienen fundamento en lo que maestras y maestros del Sistema Educativo Nacional deben saber y ser capaces de hacer para favorecer el aprendizaje y bienestar de los educandos, así como la bibliografía que facilitará a cada participante alcanzar con éxito sus objetivos en este camino.

Rafael Llargo Latournerie
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

II. Introducción

Maestras y maestros participantes:

El proceso de Promoción Horizontal por niveles con incentivos en Educación Básica 2025, está orientado al reconocimiento del mérito y el desarrollo profesional de las maestras y los maestros, técnicos docentes, personal directivo, de supervisión y asesores técnico-pedagógicos. A través de este proceso se otorgan incentivos que mejoran sus condiciones laborales sin implicar un cambio de función o categoría.

Este se sustenta en los principios de legalidad, equidad, transparencia y objetividad, con el propósito de fortalecer la función educativa mediante el impulso del compromiso profesional de las maestras y maestros.

Mediante la Promoción Horizontal por niveles con incentivos, se valora la trayectoria profesional de quienes ya forman parte del servicio educativo, considerando elementos multifactoriales: la formación profesional, la antigüedad, la actualización y desarrollo profesional, y la apreciación de conocimientos y aptitudes.

Este proceso busca fortalecer la mejora de la educación básica, reconociendo su contribución al desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. De esta forma, se promueve un sistema más justo y motivador que estimula el crecimiento profesional sin la necesidad de cambiar de función.

Asimismo, se busca que este proceso se encuentre alineado con los principios de la Nueva Escuela Mexicana, al poner en el centro a las y los estudiantes, al tiempo que se reconoce el papel fundamental de las maestras y los maestros como agentes clave para la transformación educativa.

Esta guía de apoyo tiene como propósito orientar a las y los participantes sobre los elementos que integran el elemento multifactorial de la valoración de conocimientos y aptitudes dentro del proceso de Promoción Horizontal, brindando información clara y precisa que les permita tener mayor certeza y preparación. Asimismo, se incluyen recomendaciones prácticas.

La educación básica representa la base del desarrollo educativo en el país, y fortalecer a las maestras y los maestros a través de la Promoción Horizontal, contribuye directamente a mejorar la calidad educativa y a garantizar el derecho de las y los estudiantes a recibir una educación incluyente, pertinente y con sentido humano.

III. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia que se requieren para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la promoción del personal cumpla con el perfil profesional necesario. Los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica, ciclo escolar 2025-2026, serán los siguientes:

Elementos multifactoriales

PROMOCIÓN HORIZONTAL



Esta guía presenta el elemento multifactorial IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo es valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiren a obtener la promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta, que cumple con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por tres áreas y seis subáreas, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Aspectos normativos
Subáreas 1.1. Principios legales para una educación integral 1.2. Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana
Área 2. Intervención docente
Subáreas 2.1. Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos 2.2. Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad
Subáreas 3.1. Trabajo colegiado para la mejora continua 3.2. Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad

Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes.

▼ Área 1. Aspectos normativos

Esta área considera el conocimiento que las maestras y los maestros poseen sobre el derecho de los individuos a recibir educación por parte del Estado, así como los elementos normativos que rigen a la Nueva Escuela Mexicana como eje rector de la educación en nuestro país. Al mismo tiempo, valora el conocimiento y la comprensión de los fines y los criterios de la educación normados por los ordenamientos jurídicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En ese sentido, se valora el conocimiento y la comprensión de los principios rectores de la educación, los cuales forman parte fundamental del ejercicio profesional de las maestras y los maestros y orientan la política nacional en materia de los derechos de niñas, niños y adolescentes, particularmente la salvaguarda del interés superior de niñas, niños y adolescentes enmarcado en el artículo 2º de la Ley General de Educación.

Subárea 1.1. Principios legales para una educación integral

Esta subárea valora el conocimiento y la comprensión del sustento legal de los derechos de niñas, niños y adolescentes para salvaguardar su interés superior. También hace hincapié en las disposiciones legales que sustentan las cualidades de la educación (obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica) para su ejercicio, con el objetivo de promover el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes.

La comprensión que las maestras y los maestros posean de los ámbitos legales involucrados en la práctica educativa les proporciona la conciencia y los estándares sobre los elementos esenciales que deben considerar en su rol como profesionales, así como los conocimientos sobre sus responsabilidades y sus contribuciones al proceso educativo.

Subárea 1.2. Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana

Esta subárea valora el conocimiento y la comprensión de las bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana, así como sus objetivos, para promover el interés superior de niñas, niños y adolescentes. En este sentido, se abordan las descripciones y las situaciones escolares que reflejan en la práctica las bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana, así como el impulso al desarrollo humano integral en los que se verifica el dominio de los fundamentos legales vinculados al desempeño de la práctica docente.

También valora el conocimiento y la comprensión que las maestras y los maestros poseen sobre los fines y los criterios de la educación, los cuales están regulados normativamente a través de diversos órdenes jurídicos, como la Ley General de Educación, y que articulan el ejercicio de una educación humanista e inclusiva.

▼ **Área 2. Intervención docente**

Esta área valora el conocimiento y la comprensión de las maestras y los maestros sobre los procesos de desarrollo y aprendizaje infantil y adolescente, así como el diseño y el codiseño del programa analítico y las metodologías para el aprendizaje. En este sentido, se divide en dos subáreas: las bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos y el marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana.

Subárea 2.1. Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos

Esta primera subárea verifica que las maestras y los maestros comprendan la aplicación de los procesos del desarrollo y del aprendizaje infantil y adolescente desde las perspectivas teóricas constructivista y sociocultural, lo cual es la base de la práctica docente.

Subárea 2.2. Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana

Esta subárea valora la comprensión y la aplicación de los elementos que articulan el plan de estudio y el perfil de egreso de educación básica a nivel secundaria. También valora la organización curricular, el diseño y el codiseño del programa analítico elaborado por las escuelas, la planeación didáctica y la evaluación formativa. Además, estima las diversas metodologías para el aprendizaje de las alumnas y los alumnos propuestas por las maestras y los maestros en el ejercicio de su autonomía profesional.

▼ **Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad**

Esta área valora el conocimiento y la comprensión de las maestras y los maestros sobre el trabajo conjunto entre las familias y la escuela en la labor de enseñanza y aprendizaje, así como la resolución de conflictos y la cultura de paz.

Subárea 3.1. Trabajo colegiado para la mejora continua

Esta subárea valora el conocimiento y la comprensión tanto de la organización y las funciones del Consejo Técnico Escolar como de las fases y los procesos de la ruta de mejora escolar, la construcción de la sana convivencia y la cultura de paz en el marco del trabajo de todos los participantes del servicio público educativo. En este sentido, aprecia las acciones de las maestras y los maestros en la resolución de conflictos del contexto escolar.

Subárea 3.2. Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad

Esta subárea se enfoca en el conocimiento y la comprensión de la labor participativa de las familias por medio de los consejos escolares para la mejora del servicio educativo, así como la comunicación asertiva que tienen con la comunidad. También valora las acciones de las maestras y los maestros con respecto a la prevención y la atención de las situaciones para promover entornos escolares seguros y saludables mediante los protocolos vigentes.

Bibliografía sugerida



Para consultar esta bibliografía accesa a la dirección electrónica:

<http://guias.usicamm.gob.mx/PHEB/biologia>

1. ACUERDO número 10/09/23 por el que se establecen las normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de las alumnas y los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria, en Diario Oficial de la Federación, 27 de septiembre de 2023 (México).
2. ACUERDO número 14/12/23 por el que se emiten los Lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria), Artículos 1 al 47, en Diario Oficial de la Federación, 7 de diciembre de 2023 (México).
3. ACUERDO número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, en Diario Oficial de la Federación, 8 de abril de 2024 (México).
4. Bodrova, E. y Leong, D. J. (2004). *Herramientas de la mente. El aprendizaje en la infancia desde la perspectiva de Vygotsky* (pp. 1-32). SEP; Pearson Educación de México.
5. Chaves, A. L. (2001). *Implicaciones educativas de la teoría sociocultural de Vigotsky*. Educación, vol. 25, núm. 2, pp. 59-65.
6. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2023). *¡Aprendamos en comunidad! Proyectos integradores*. Mejoredu.
7. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma del 15 de abril de 2025), Artículo 4º, en Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917 (México).
8. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 24 de diciembre de 2024), Artículos 2, 3, 13 al 17, 19 al 22, 36, 37, 39, 43, 44, 46, 50, 53, 60, 62 al 65, 71, 73 al 77, 82, 87, 89 y 101 Bis al 101 Bis 2, en Diario Oficial de la Federación (México).
9. LGE. Ley General de Educación (Reforma del 7 de junio de 2024), Artículos 128 al 130, en Diario Oficial de la Federación (México).
10. Meece, J. L. (2000). *Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores* (pp. 99-127). SEP; McGraw-Hill Interamericana.
11. Morales, M. C. (2023). Vinculación entre la escuela y la comunidad. *Educación en movimiento*, Año 2, núm. 18, pp. 3-7.



12. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Oficina Internacional de Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2016). *La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica* (pp. 134-153 y 184-217). OCDE, OIE-UNESCO, UNICEF LACRO
13. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado* (pp. 18-23 y 45-49). SEP.
14. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Resolución de Conflictos en los Centros Escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?* SEP.
15. Secretaría de Educación Pública. (2023). *Estrategia en el aula: Prevención de adicciones. Guía para docentes* (pp. 9-52). SEP.
16. Secretaría de Educación Pública. (2023). *Estrategia en el aula: Prevención de adicciones. Orientaciones para madres, padres y familias* (pp. 36-48). SEP.
17. Secretaría de Educación Pública. (2023). *Todas y todos contra el acoso escolar. Guía para docentes de educación básica* (pp. 12-24). SEP.
18. Secretaría de Educación Pública. (2024). *Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022* (pp. 8-34, 77-141 y 145-148). SEP.
19. Secretaría de Educación Pública. (2024). *Programa de Estudio para la Educación Secundaria: Programa Sintético de la Fase 6* (pp. 12-13 y 121-126). SEP.
20. Secretaría de Educación Pública. (2024). *Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 3* (pp. 74-82). SEP.
21. Secretaría de Educación Pública. (2024). *Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 6* (pp. 129-159). SEP.
22. Vielma, E. y Salas, M. L. (2000). *Aportes de las teorías de Vygotsky, Piaget, Bandura y Bruner. Paralelismo en sus posiciones en relación con el desarrollo*. Educere, vol. 3, núm. 9, pp. 30-37.



IV. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea que incluye los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- **Cuestionamiento directo**
- **Completamiento**
- **Ordenamiento**
- **Relación de elementos**

A continuación, se describen los formatos de reactivos y se presenta un ejemplo similar al incluido en este instrumento.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

 **Ejemplo:**

Base del reactivo:
¿Cuál es la situación escolar que promueve la democracia, no solo como un régimen político, sino como una forma de vida?
Opciones de respuesta:
A) El maestro pide al grupo que organice tres equipos conformados por dos alumnas o alumnos, quienes, previa elección de uno de los equipos, fungirán como jefe y subjefe de grupo. B) El maestro propone una terna de candidatos, considerando diversos criterios, para que los alumnos elijan, y que así las alumnas o alumnos puedan elegir al jefe y subjefe de grupo. C) El maestro propone candidatos, siguiendo un procedimiento establecido, y verifica que cumplan con los requisitos para fungir como jefa o jefe de grupo, previa autorización y validación por parte del maestro.
Respuesta correcta:
A
Argumentación de la respuesta correcta:
La opción correcta describe una situación en la que los estudiantes participan activamente en la elección de sus representantes, lo que fomenta la práctica de la democracia como una forma de vida. Al permitir que los estudiantes se organicen en equipos y elijan a sus propios líderes, se promueve la participación, la colaboración y la toma de decisiones colectivas, valores fundamentales de la democracia. LGE. Ley General de Educación (Reforma del 7 de junio de 2024), en <i>Diario Oficial de la Federación</i> (México).

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias y gráficas, entre otros, en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información necesaria para completar el sentido.

Ejemplo:

Base del reactivo:
Se ejemplifica una situación del entorno escolar que corresponde al tercer plano: Codiseño de contenidos, en la construcción del programa analítico, cuando en el Consejo Técnico Escolar...
Opciones de respuesta:
A) ...presentan los resultados de las encuestas aplicadas a las familias de las alumnas y los alumnos con la finalidad de determinar y analizar las características sociográficas de la región.
B) ...deciden la manera en la que se abordarán las problemáticas detectadas en la comunidad escolar sobre el uso responsable del agua, con base en los campos formativos.
C) ...trabajan en la creación de estrategias por fases para incluir el aprendizaje de la lengua de señas mexicana para los grupos que cuentan con alumnas y alumnos con discapacidad auditiva.
Respuesta correcta:
C
Argumentación de la respuesta correcta:
El tercer plano: codiseño de contenidos, en la construcción del programa analítico, se refiere a la incorporación y contextualización de nuevos contenidos al currículo atendiendo las necesidades y características específicas de la comunidad escolar. Esto implica la colaboración entre docentes, alumnos y otros actores de la comunidad para diseñar experiencias de aprendizaje significativas y relevantes para su contexto. La opción correcta describe una situación en la que el Consejo Técnico Escolar trabaja en la creación de estrategias para incluir el aprendizaje de la lengua de señas mexicana para los grupos que cuentan con alumnos con discapacidad auditiva. Esta acción refleja claramente el codiseño de contenidos, ya que se adapta el currículo para atender las necesidades específicas de un grupo de estudiantes y se incorporan elementos relevantes para su contexto. Secretaría de Educación Pública. (2024). <i>Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 3</i>. SEP.

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos y solo una de ellas es correcta.

Ejemplo:

Base del reactivo:
Ordene los pasos a seguir para el cumplimiento del protocolo ante la situación de riesgo en la que se detectan disparos en el perímetro de la escuela.
1. Verificar que todas y todos se encuentren en el salón.
2. Permitir, con precaución, la entrada a quienes están fuera del salón.
3. Indicar que se coloquen en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas.
4. Llamar al número de emergencias (911) e informar a las autoridades.
5. Evitar que se asomen por las ventanas.
Opciones de respuesta:
A) 1, 3, 5, 4, 2
B) 2, 4, 3, 1, 5
C) 3, 1, 2, 5, 4
Respuesta correcta:
C



Argumentación de la respuesta correcta:

El orden correcto de los pasos a seguir es crucial para garantizar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes en una situación de riesgo como la descrita. El orden de los pasos propuestos de acuerdo con la situación descrita en la base del reactivo deriva de lo siguiente:

3. **Indicar que se coloquen en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas:** al escuchar disparos, la prioridad es proteger a las niñas, niños y adolescentes de posibles heridas. Indicarles que se tiren al suelo y se alejen de ventanas y puertas reduce significativamente el riesgo.
1. **Verificar que todas y todos se encuentren en el salón:** una vez que las niñas, niños y adolescentes están a resguardo, es esencial verificar que todas y todos estén presentes. Esto permite identificar si alguien falta y tomar las medidas necesarias para localizarlo y ponerlo a salvo.
2. **Permitir, con precaución, la entrada a quienes están fuera del salón:** se permite cautelosamente la entrada de aquellos que no se encontraban dentro del aula al inicio del incidente, guiándolos a un lugar seguro para su protección. Esto debe hacerse con extrema precaución para evitar exponer a un peligro aún presente.
5. **Evitar que se asomen por las ventanas:** mantener a niñas, niños y adolescentes alejados de las ventanas, lo cual es crucial para evitar mayores riesgos. Esta instrucción debe ser reforzada constantemente mientras dure la situación de riesgo.
4. **Llamar al número de emergencias (911) e informar a las autoridades:** mientras se protege la integridad física de los niñas, niños y adolescentes, es importante notificar a las autoridades sobre la situación. Llamar al 911 permite que los servicios de emergencia se movilicen y brinden apoyo.

Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado*. SEP.

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos y solo una de ellas es correcta.

 Ejemplo:

Base del reactivo:	
Seleccione la opción de respuesta que relacione la fase de la metodología aprendizaje basado en proyectos comunitarios con la actividad didáctica que le corresponde.	
Fase	Actividad
1. Planeación	a) Identificar los recursos tecnológicos con los cuales se podrá elaborar un producto para solucionar la situación del exceso de basura en la escuela.
2. Acción	b) Revisar las producciones elaboradas, retroalimentar, difundir con la comunidad escolar para informar y concientizar sobre la comida saludable y sostenible, y los beneficios en la reducción de basura.
3. Intervención	c) Elaborar un portafolio de evidencias, rescatando e identificando los avances y dificultades que manifiestan las alumnas y los alumnos en cuanto al reciclaje de basura, y alimentación saludable y sostenible.
	d) Realizar una asamblea con la comunidad escolar, en la que las alumnas y los alumnos identifiquen la problemática del exceso de basura y acuerden qué tipo de actividad se va a realizar.
Opciones de respuesta:	
A) 1a, 2d, 3b	
B) 1d, 2a, 3c	
C) 1d, 2c, 3b	
Respuesta correcta:	
B	



Argumentación de la respuesta correcta:

De acuerdo con los elementos (fases y actividades) planteados en la base del reactivo, la relación correcta es la siguiente:

1. Planeación. d) Realizar una asamblea con la comunidad escolar, en la que las alumnas y los alumnos identifiquen la problemática del exceso de basura y acuerden qué tipo de actividad se va a realizar: esta fase implica la identificación del problema, la definición de objetivos y la planificación de las acciones a seguir.
2. Acción. a) Identificar los recursos tecnológicos con los cuales se podrá elaborar un producto para solucionar la situación del exceso de basura en la escuela: la fase de acción es en la que se llevan a cabo las actividades planificadas. Identificar los recursos tecnológicos para elaborar el producto forma parte de poner en acción el proyecto.
3. Intervención. c) Elaborar un portafolio de evidencias, rescatando e identificando los avances y dificultades que manifiestan las alumnas y los alumnos en cuanto al reciclaje de basura y alimentación saludable y sostenible: esta fase de intervención se centra en formular intervenciones y reflexionar sobre el proceso y los resultados del proyecto.

Secretaría de Educación Pública. (2024). *Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 3*. SEP.

V. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- **Consulte** la Bibliografía en el apartado correspondiente de esta *Guía de apoyo*.
- **Revise** el *Manual para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes*.
- **Asegúrese** de contar con un equipo de cómputo y conectividad a internet con las características técnicas recomendadas.
- **Descargue** el simulador y explórelo para comprender su funcionamiento antes de la aplicación en línea.
- **Tenga** a la mano su folio y contraseña de ingreso en todo momento.



Durante la aplicación

- **Realice** la aplicación del instrumento de apreciación en la fecha y horario asignado.
- **Permanezca** en el espacio de aplicación manteniéndose a la vista de la cámara web.
- **Siga** las Normas de aplicación establecidas en la ficha de registro.
- En caso de ser necesario, **reporte** la incidencia en el sistema dispuesto exprofeso, para ello tenga a la mano el número telefónico de soporte.



Después de la aplicación

- **Descargue** el comprobante digital (constancia de participación).
- **Acceda** a los resultados individuales de su valoración, en la página de la USICAMM en la ventana *Proyecto VENUS* en las fechas establecidas.
- **Acceda** a la publicación del listado nominal ordenado de resultados en las fechas establecidas.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 12 de septiembre de 2025.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 27 de octubre de 2025.



Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal por
niveles con incentivos en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento de apreciación
de conocimientos y aptitudes**

Educación Secundaria
Biología

Ciclo escolar 2025-2026